I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 03964 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 04 DIC. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que se indican. Las que se tramitan extemporánea, debido a una revisión de registros

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARAVENA VERA MARIA	4,0	20.11.2012	23.11.2012	0
DOMINGUEZ MENDEZ GLICHY	4,0	14.11.2012	19.11.2012	0
CARRERA STEGMAN INGRID	2,0	06.12.2012	07.12.2012	7,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. DE SALUD

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-